

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 239** *IMMOBLES ALJUSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DINARPA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías Inmobles Aljusa, S.L. y Dinarpa, S.L., en fecha 22 de diciembre de 2014, han acordado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobles Aljusa, S.L. de Dinarpa, S.L., lo que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2014, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Terrassa, 23 de diciembre de 2014.- El Administrador solidario de Inmobles Aljusa, S.L. y Dinarpa, S.L., don Pere Julià Dinarés.

ID: A150001021-1